Montería, Agosto 18 de 2021
308-EPMSCMON-

INPEC 18-08-2021 14:23
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0163887 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3083-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MONICA CECILIA PEREZ SOTO
DESTINO 3081-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ANDRES MANUEL TORRALVO BURGOS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CONTRATAR LA RECARGA Y ADQUISICIÓN DE
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACION CONTRATAR LA RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES, CAMILLAS DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIONES DE AREAS
2021IE0163887

Señora
DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA
Representante Legal del Establecimiento de comercio EQUIPSEG
Cra 2 No. 42-05
Equipseg.extintores@gmail.com
Montería

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Contrato No. 007 de 2021.

Respetada señora **DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA:**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, aceptó su oferta presentada el día 05/03/2020, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.308-005-2020. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponernos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.308-005-2020; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No. 007 de 2021</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA
C.C. 26.174.149 de San Pelayo (Córdoba)</td></tr>
<tr><td>Representante Legal del Establecimiento de Comercio
EQUIPSEG
Nit: 26.174.149-1</td></tr>
<tr><td>Dirección comercial: Cra. 2 No. 42-05</td></tr>
<tr><td>Teléfono: 3145206647</td></tr>
<tr><td>Email comercial : equipseg.extintores@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la recarga y adquisición de extintores, camillas de emergencia y señalización de áreas ocupacionales para la PPL del establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td>Para Contratar la recarga y adquisición de extintores, camillas de emergencia y señalización de áreas ocupacionales para la PPL del establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:
<table>
<tr><td>Ítems</td><td>unidad de medida</td><td>Cantidad</td><td>Descripción</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1	Unidad	1	Recarga extintor agua presión de 2½ galones
	2	Unidad	1	Recarga extintor satélite agua presión 14 galones
	3	Unidad	1	Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras.
	4	Unidad	1	Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras.
	5	Unidad	1	Recarga de extintor multipropósito ABC de 30 libras.
	6	Unidad	6	Extintor agua presión de 2½ galones
	7	Unidad	6	Extintor multipropósito ABC de 30 libras.
	8	Unidad	10	Extintor CO2 de 5 libras en aleación
	9	Unidad	6	Extintor multipropósito ABC de 5 libras.
	10	Unidad	3	Camilla de emergencia
	11	Unidad	2	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”
	12	Unidad	2	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “OBLIGATORIO USO DE MASCARILLA”
	13	Unidad	3	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”
	14	Unidad	3	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”
	15	Unidad	3	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”
	16	Unidad	3	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”
	17	Unidad	2	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”
	18	Unidad	1	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

<table>
<tr><td></td><td>g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h) El oferente asumirá los gastos de transporte para la entrega de los bienes objeto del presente proceso el cual deberá ser entregado de conformidad al lugar de entrega estipulado en el estudio previo, la invitación pública y la aceptación.
i) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta, necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
j) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL EPMSCMON</td><td>El EPMSCMON se obliga para con el proveedor a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega del bien en cumplimiento del objeto contractual pactado cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien adquirido por la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 Ley 1755 de 2015.
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso será de quince (15) días o hasta agotar el valor contratado, contados a partir de la legalización del contrato.

El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha de 30 de diciembre de 2021.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>VALOR
El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($3.289.740) EXCLUIDO IVA, se establece de acuerdo con las especificaciones, cantidades, características y condiciones técnicas señaladas en la invitación pública (documentos del proceso) y la propuesta presentada a precios unitarios por el CONTRATISTA, el día 11 de Agosto de 2021, la cual hace parte integral del presente contrato y que se detallan en el presente cuadro de cantidades y valores, así:
<table>
<tr><th>Ítems</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Precio unitario</th><th>Precio total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Recarga extintor agua presión de 2½ galones</td><td>1</td><td>10.000</td><td>10.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Recarga extintor satélite agua presión 14 galones</td><td>1</td><td>40.000</td><td>40.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3	Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras.	1	13.740	13.740
4	Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras.	1	20.000	20.000
5	Recarga de extintor multipropósito ABC de 30 libras.	1	25.000	25.000
6	Extintor agua presión de 2½ galones	6	45.000	270.000
7	Extintor multipropósito ABC de 30 libras.	6	50.000	300.000
8	Extintor CO2 de 5 libras en aleación	10	180.000	1.800.000
9	Extintor multipropósito ABC de 5 libras.	6	30.000	180.000
10	Camilla de emergencia	3	185.000	555.000
11	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”	2	4.000	8.000
12	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “OBLIGATORIO USO DE MASCARILLA”	2	4.000	8.000
13	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”	3	4.000	12.000
14	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”	3	4.000	12.000
15	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”	3	4.000	12.000
16	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”	3	4.000	12.000
17	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”	2	4.000	8.000
18	Señalización en acrílico 15 x 30 cm con leyenda “ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS”	1	4.000	4.000
				$ 3.289.740

FORMA DE PAGO

Se hará en un (1) contado, previa presentación de la factura, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por el EPMSCMON dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y previa disponibilidad del PAC.

<table>
<tr><td></td><td>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 5121 de fecha Agosto 09 de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, DEPENDENCIA 12-08-00-000-INPEC-GESTION GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la recarga y adquisición de extintores, camillas de emergencia y señalización de áreas ocupacionales para la PPL del establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería
Expedido por MANUEL LEMUS VILLADIEGO, responsable de Presupuesto, por valor de $ 3.289.740.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSCMON considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería Nit. 812001571-4 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; B) Calidad. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>10%</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

LUGAR DE EJECUCION	Los servicios se prestarán en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario en la ciudad de Montería. Los servicios prestados se harán sin costo alguno para el EPMSCMON por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de Tratamiento del establecimiento, Dr GUSTAVO BRUNAL GONZALEZ o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Montería la calle 35 Cra 23 Barrio San José.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros, No. 0550488410238635, DAVIVIENDA a nombre de DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 26174149.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES MANUEL TORRALVO BURGOS
Director EPMSCMON

Elaboró: Mónica Pérez
Reviso: Eder Bulla
18/08/2021.